



CONTRATO 060/07/2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL C. SALVADOR MENDOZA CONTRERAS POR LA RENTA DE UNA MAQUINA MOTOCONFORMADORA, PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE CAMINO Y CUNETAS EN LA COMUNIDAD DEL PITAYO, REHABILITACIÓN DE BRECHAS Y CUNETAS EN LA COMUNIDAD DE SOYATLÁN DE AFUERA, REHABILITACIÓN DE CALLE EN LA COLONIA DEL BOSQUE, LIMPIEZA DEL CENTRO DE CONVENCIONES, REHABILITACIÓN DE LA TIERRA DE LIENZO CHARRO Y CALLE EN PARAJES, EN EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO,

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 14.30 catorce horas con treinta minutos del día 05 de octubre del año 2025, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los **CC. MCP LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ Y LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA** Presidenta Municipal y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco **LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR Y LCP CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS**, Secretario General y Encargada de la Hacienda Pública Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará "**EL MUNICIPIO**", y por otra parte el **C. SALVADOR MENDOZA CONTRERAS** a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara "**EL PRESTADOR**", ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El **H. AYUNTAMIENTO** ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- El **C. SALVADOR MENDOZA CONTRERAS**, Declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la **Calle 5 de mayo No. 1538** colonia Las Margaritas en la ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, quien se identifica con credencial de clave de elector No. **2223063197734** expedida por el Instituto Nacional Electoral y con **RFC MECS720330FD8**.

Salvador Mendoza Contreras



CLAUSULAS:

PRIMERA. - E I C. SALVADOR MENDOZA CONTRERAS se compromete a dar su servicio con los siguientes trabajos:

- RENTA DE UNA MAQUINA MOTOCONFORMADORA POR 68 HORAS, PARA LLEVAR A CABO LOS SIGUIENTES TRABAJOS:
- 12 HORAS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE CAMINO Y CUNETAS EN LA COMUNIDAD DEL PITAYO, LOS DIAS 30 Y 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025, \$18,600.00
- 32 HORAS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE BRECHAS Y CUNETAS EN LA COMUNIDAD DE SOYATLÁN DE AFUERA, LOS DIAS DEL 22 AL 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025, \$44,800.00
- 10 HORAS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE LA CALLE APOLINAR DIAZ EN LA COLONIA DEL BOSQUE EL DÍA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025, \$14,000.00
- 5 HORAS LIMPIEZA DEL CENTRO DE CONVENCIONES ESTACIONAMIENTO Y BRECHA, EL DÍA 21 DE OCTUBRE DEL 2025, \$7,000.00
- 9 HORAS REHABILITACIÓN DE LA TIERRA DEL LIENZO CHARRO Y AV. LOS CHARROS EN LA COLONIA PARAJES EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025, \$12,600.00

SEGUNDA. - EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de: -----
\$112,520.00 (CIENTO DOCE MIL QINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) NETOS por el ===== servicio para el que fue contratado, mismos que serán cubiertos en la oficina de la Hacienda Pública municipal del municipio de Tamazula de Gordiano, el día 14 de noviembre del año 2025

TERCERA. - La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será por el evento mencionado en la cláusula primera.

CUARTA. - En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia en Materia Civil del Vigésimo Octavo Partido Judicial, con sede de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

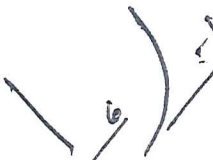
Salvador Mendoza Contreras



QUINTA. - Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus cláusulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala fe de que lo invalide.

----- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027


M.C.P. LAURA GABRIELA JIMENEZ JIMENEZ LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA
PRESIDENTA MUNICIPAL SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL


C. SALVADOR MENDOZA CONTRERAS
PRESTADOR DE SERVICIOS